OFICINA DE ASISTENCIA ECONÓMICA

La función principal de la Oficina de Asistencia Económica es orientar a los estudiantes y a sus padres o encargados sobre todos los programas de Asistencia Económica disponible. Dicha orientación incluye los procedimientos para solicitar, los requisitos de elegibilidad para cada programa y los deberes y responsabilidades del estudiante que recibe cualquier tipo de ayuda económica. Asistencia económica significa cualquier concesión o beca, préstamo o empleo a tiempo parcial ofrecido con el único propósito de ayudar a cubrir los costos educativos del estudiante necesitado. Estas ayudas provienen de fondos federales y/o estatales.

A los estudiantes elegibles se les ofrece una combinación de ayudas, dependiendo de su necesidad económica y de la disponibilidad de los fondos. Para solicitar la FAFSA se tomará en consideración la información financiera del estudiante y/o sus padres de dos años naturales que preceden al año académico; como, por ejemplo la información financiera 2022 para solicitar la ayuda económica del año académico 2024-2025.

El proceso de la FAFSA se lleva a cabo a través del siguiente enlace: https://studentaid.gov/es/apply-for-aid/fafsa/filling-out.

Fecha límite para completar expediente en Asistencia Económica: será en o antes del primer día de clases de la fecha de comienzo que interese el prospecto comenzar sus estudios en el Liceo.

Requisitos Generales

En general, puede solicitar ayuda económica todo estudiante que esté matriculado en un curso elegible. Además, el estudiante debe:

- Ser ciudadano americano, ciudadano naturalizado, o residente permanente
- Graduado de escuela superior o GED (exámenes libres).
- Tener necesidad económica.
- Mantener progreso académico satisfactorio.
- No estar en delincuencia de fondos federales y no adeudar reembolsos al Departamento de Educación Federal.
- Estar matriculado como estudiante regular en un programa

Programas de Asistencia Económica

- **Beca Federal Pell** es la base de los programas de Asistencia Económica más grande que se ofrece a los estudiantes a nivel subgraduado. La Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) se completa a través de la página electrónica: https://studentaid.gov/es/apply-for-aid/fafsa/filling-out.
- **Beca Suplementaria Federal (FSEOG)** es una ayuda federal adicional que se otorga a los estudiantes a nivel subgraduado que demuestran necesidad económica; se le da prioridad a los estudiantes con un SAI equivalente a cero. Esta ayuda consiste en fondos federales que se combinan con una aportación del Liceo de Arte y Tecnología.
- **Programa de Estudio y Trabajo Federal (FWS)** es una ayuda económica que le permite al estudiante ganar dinero mientras trabaja a tiempo parcial durante sus horas libres. Esta ayuda consiste en fondos federales que se combinan con una aportación del Liceo de Arte y Tecnología.
- **Programa de Préstamo Directo (DL)** es el programa federal de préstamos que le permite al estudiante pedir prestado directamente al Departamento de Educación Federal. Este programa provee préstamos a bajo interés y requiere repago por parte del estudiante. Deberá comenzar a pagarlo a los seis (6) meses de la fecha de terminación, ya sea por graduación o baja. Existen dos tipos de préstamo:
 - Préstamos Federales con Subsidio se otorgan a estudiantes elegibles a nivel subgraduado según su necesidad económica.
 - Préstamos Federales sin Subsidio se otorgan a estudiantes elegibles a nivel subgraduado, independientemente de su necesidad económica.
- Programa de Beca para Estudiantes con Talento Académico (BETA) su propósito es otorgar ayudas económicas suplementarias a estudiantes matriculados a tiempo completo en programas subgraduados o graduados (cada año fiscal se determinará a qué niveles aplicarán los fondos), que tienen promedio académico de 3.00 o más y con ingreso anual no mayor del 80% de la mediana de ingreso en el hogar según se haya establecido para el año fiscal que corresponde.

Para más información de Asistencia Económica puede contactar a:

Sra. Yahaira Meléndez Guzmán, Directora de Asistencia Económica (787) 999-2473 ext. 300

Email: ymelendez@liceo.edu

Sr. Charlie Franco, Oficial de Asistencia Económica (787) 999-2473 ext. 301

Email: cfranco@liceo.edu